

MATERIA: COMETIDO A ANTUCO .-

DECRETO ALCAL. N° 1163/-

FECHA 14 mayo 2024

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 14.695, Organica constitucional de Municipalidades y Administración comunal: Art N° 11 D.L. N° 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda N°262 de 1.977.
- b) La solicitud y autorización de cometido funcionario.

DECRETO:

1).- Designese en cometido de Servicio a **ANTUCO** , con motivo de: "**Trasladar vecinos en condición de discapacidad de ida a la Comuna de Antuco, después entregar almuerzos a Adultos Mayores en sectores de la Comuna de Quilleco a continuación ir a buscar vecinos a la Comuna de Antuco.**", al siguiente personal:

- Sr(a) **Patricio Rene Riffo Guerrero, Auxiliar, Grado 18° EMS Contrata.**

2).- El Cometido se cumplirá el (los) días (s): **16 mayo 2024 hasta el 16 mayo 2024.**

3).- El (los) funcionarios(as), tiene(n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem (01), asignación 004, sub asignación 006 ("Personal de Planta") u Subtítulo 21, Ítem (01) y/o (02), asignación 004, sub asignación 006 ("Personal de Contrata") ó al Subtítulo 21, Ítem (03), asignación 004, sub asignación 003 "Remuneraciones Variables" ("Personal de Código del Trabajo") del Presupuesto Municipal vigente.

4).- Se reembolsará los gastos por pasajes, peajes, estacionamientos, tag, cuando corresponda previa comprobación de los hechos.

- **01 DIA VIATICO 40%.**

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LCA/WRG/yma

DISTRIBUCIÓN

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal